

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL
AÑO 2014 .-**

DECRETO EXENTO N° : 1063 /

ERCILLA , 24 de Diciembre del 2013.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Ley N° 20.713 (17/12/2013) , que aprueba Ley de Presup. Sect. Público para el año 2014.
- 2.- Decreto de Hacienda N° 854 del 29.12.04, sobre nuevo clasificador Presupuestario.
- 3.- Decreto Hacienda N° 1771, (16-12-2011) sobre flexibilidad Presupuestaria.-
- 4.- Dictámen N° 9910/07 de C.G. R. sobre aprobación Ppto. Municipal, por el Concejo Municip.
- 5.- Certificado N° 132 de fecha 13 de Diciembre de 2013 , del Secretario Municipal y de Concejo , que acredita la aprobación del Presupuesto Municipal , para el año 2014 .
- 6.- El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Ercilla, para el año 2014, que a continuación se indica:

INGRESOS

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
03			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Actividades	166,983
	01		Patentes y Tasas por Derechos	56,123
	02		Permisos y Licencias	39,030
	03		Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	67,830
	99		Otros tributos	4,000
06			Rentas de la Propiedad	1,753
	01		Arriendo de Activos no Financieros	1,753
07			Ingresos de Operación	1,700
	02		Venta de Servicios	1,700
08			Otros Ingresos Corrientes	1,283,564
	01		Recuperac. y Reembolsos por Lic. Médicas	2,000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	90,000
	03		Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1,191,464
	99		Otros	100
10			Venta de Activos No Financieros	3,000
	99		Otros Activos No Financieros	3,000
12			Recuperación de Prestamos	1,000
	10		Ingresos por Percibir	1,000
15			Saldo Inicial de Caja	10,000
			INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,468,000

GASTOS

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	M\$
21			Gastos en Personal	668,220
	01		Personal de Planta	362,275
	02		Personal a Contrata	87,575
	03		Otras Remuneraciones	33,508
	04		Otros Gastos en Personal	184,862
22			Bienes y Servicios de Consumo	512,887
	01		Alimentos y Bebidas	14,000
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	11,750
	03		Combustibles y Lubricantes	46,000
	04		Materiales de Uso o Consumo	59,800
	05		Servicios Básicos	88,600
	06		Mantenimiento y Reparaciones	20,300
	07		Publicidad y Difusión	4,300
	08		Servicios Generales	217,500
	09		Arriendos	18,700
	10		Servicios Financieros y de Seguros	10,000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	16,056
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	5,831
23	01		Desahucio e Indemnización	9,000
24			Transferencias Corrientes	160,193
	01		Al Sector Privado	68,000
	02		A Otras Entidades Públicas	92,193
29			Adquisición de Activos no Financieros	13,500
	03		Vehiculos	10,000
	04		Mobiliario y Otros	500
	05		Máquinas y Equipos	500
	06		Equipos Informaticos	500
	07		Programas Computacional	2,000
31			Iniciativas de Inversión	94,250
	01		Estudios Básicos	12,000
	02		Proyectos	82,250
34			Servicio de la Deuda	10,000
	07		Deuda Flotante	10,000
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
GASTOS PRESUPUESTARIOS				1,468,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHV/SPQ/spq

Distribución:

- * Contraloría IX Región
- * Concejo Municipal
- * Secretaría Municipal y de Concejo
- * Administrador Municipal
- * Dideco
- * Dom
- * Tesorería Municipal
- * Archivo Adm. y Finanzas

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

CERTIFICADO N° 132 /

ANA HUENCHULAF VASQUEZ, SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE DE LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, quien suscribe, certifica
que:

De acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica Constitucional de
Municipalidades N° 18.695, en Sesión EXTRAORDINARIA N°16, celebrada el día
VIERNES 13 de DICIEMBRE de 2013, el Concejo Municipal de Ercilla, analizó y
acordó lo siguiente:

Por seis votos contra uno, aprueban el Presupuesto de Ingresos por
la suma de M\$1.468.000, para el año 2014, correspondientes al área Municipal

En Ercilla, a 13 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

AHV/ahv

DISTRIBUCIÓN:

- Admun
- Finanzas ✓
- Dom
- Dideco
- Archivo

MINISTERIO DE HACIENDA

17 DIC. 2013

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

LEY N° 20.713

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
-9 DIC 2013 - 15:00 HR.

RECEPCION

3

DEPART JURIDICO	09/12/13	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPTO C.CENTRAL		
SUB DEPTO E CUENTAS		
SUB DEPTO C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V.O.P. U y T		
SUB DEPTO MUNICIP		

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley

PROYECTO DE LEY:

"ESTIMACION DE INGRESOS Y CÁLCULO DE GASTOS

Artículo 1°.- Apruébase el Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2014, según el detalle que se indica:

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC _____

DEDUC. DTO. _____

11655/2013

TOMADO RAZON

17 DIC. 2013

Contralor General
de la República